

EL ECO DE ORENSE

PERIODICO POLITICO

Punto de suscripcion

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Precios de suscripcion

AÑO 7

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirige a la administracion del periodico.

Sábado 24 de Junio de 1884.

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los correspondientes.—Anuncios a precios convencionales.

N.º 373

OTRA VÍCTIMA.

Como nuestro querido amigo don Vicente Perez en el distrito de Orense, fué despojado de su legítima representacion en Cortes el distinguido director de *La Izquierda Democrática*, D. Joaquin Gonzalez Fiori, despues de haber sostenido una desesperada lucha con las coacciones y arbitrariedades que para derrotar a las personas que cuentan con simpatias y arraigo en la opinion, suelen emplear los conservadores para conseguir el triunfo de sus candidatos contra la voluntad del cuerpo electoral.

El distrito de Hoyos, provincia de Cáceres, en las elecciones generales de 1872, 76, 79 y 81 habia conferido su representacion en Cortes a tan notable periodista, que siempre ha sabido responder a la confianza que en él depositaban sus electores. Parecia natural que no existiendo causas que obligasen al distrito a pensar en otra representacion, fuese el señor Gonzalez Fiori en las últimas elecciones nuevamente honrado con tan alta investidura, y así sucedió en efecto; más, como en la pasada contienda se extremaron las violencias contra los candidatos de oposicion, como el Poncio de la provincia de Cáceres estaba vivamente interesado por el triunfo del candidato ministerial, doctor Camison, el señor Gonzalez Fiori no pudo presentar un acta en el Congreso, a pesar de que la emision del sufragio, segun consta de la votacion parcial de las secciones, se manifestó por mayoría favorable a su candidatura.

El señor Gonzalez Fiori, haciendo una tentativa suprema para reconquistar su derecho, ha presentado al Congreso un documento en el que, con pruebas irrefutables, pide que se le proclame diputado.

Tan patente resulta la razon que asiste al señor Gonzalez Fiori para solicitar del Congreso acuerdo semejante, que no creemos dejarán de opinar lo mismo cuantas personas amantes de la legalidad y de la justicia, examinen, aunque sea a la ligera, el resumen del mencionado escrito que pone de relieve las iniquidades que se han cometido con el señor Gonzalez Fiori, y que está concebido en los siguientes términos:

1.º Que la seccion de Villanueva de la Sierra obtuvo 93 votos, que la junta de escrutinio general confiesa y reconoce que no los tuvo en cuenta, porque el alcalde presidente de la junta de censo, no presentó el acta de dicha seccion.

2.º Que en la misma junta admitió el acta que en aquel momento presentó el interventor de Villanue-

va, pero acordó por mayoría de votos, no computar los que en dicho documento constaban aplicados a cada candidato, limitándose a consignar en el acta de escrutinio, que a mi favor resultaban 93 votos, y para el señor Camison 35.

3.º Que este mismo resultado ofrece el acta parcial que acompaño expedida por el presidente y los seis interventores de la mesa de Villanueva, el dia mismo de la eleccion a instancia de uno de mis electores.

4.º Que idéntico resultado demuestra el acta certificada que aquella mesa envió al Congreso y que obra en secretaría.

5.º Que los votos emitidos en la referida seccion debe computarlos el Congreso, y así lo ha hecho en repetidísimos casos; con lo cual resultará mayoría a mi favor y procederá que se me proclame diputado.

6.º Que la certificacion que tambien presento, prueba y justifica que el alcalde de Villanueva entregó bajo recibo al peaton del pueblo no solamente el acta que se remitía al Congreso, sino la que iba dirigida al presidente de la comision inspectora del censo, ó sea al alcalde de Hoyos; y que dicho peaton entregó tambien bajo recibo ambos pliegos al cartero de Ahigal.

7.º Que los 44 votos que obtuve en la seccion de Mohedas, y que la junta general de escrutinio adjudicó al supuesto Gonzalez, se me deben computar, con arreglo a lo hecho en casos análogos, y además porque del acta que presento, expedida por el presidente y los interventores de aquella mesa, y del acta notarial que tambien acompaño, resulta evidentemente demostrado que los votos fueron emitidos a mi favor y que las papeletas para la votacion eran impresas.

8.º Que la mayoría de la junta general de escrutinio, deseando demostrar sin duda su manifiesta parcialidad en favor del señor Camison, aplicó a éste los votos que en la misma acta aparecian computados a un Garcia Camison, al paso que a mi me descontó los del Gonzalez.

9.º Que teniendo en cuenta solamente el resultado de la eleccion de Villanueva, aparece a mi favor mayoría de votos, la cual será mas considerable si tambien, y como en justicia procede, se me computan los 44 votos que tuve en la seccion de Mohedas, y que la junta de escrutinio aplicó al supuesto Joaquin Gonzalez Fiori.

10.º Que aun que se prescindiera de los 93 votos por 35 que tuve en Villanueva, todavia resulta mayoría a mi favor, si se me computan los 44 dados al supuesto Gonzalez, de igual modo que se aplicaron al señor Garcia Camison, los que en la

misma acta aparecian dados a Garcia Camison

11.º Que si en ambos casos se aplica idéntico criterio, y al señor Camison y a mí se nos eliminan los votos del Gonzalez y los del Garcia, tambien resulta que he obtenido mayor número de votos que mi contrincante, y que en cualquiera de los indicados casos, procede que se me proclame diputado.

No pido al Congreso que pase tanto de culpa a los tribunales por lo referente a la desaparicion ó extravío del acta de la seccion de Villanueva, y por lo ocurrido en el acta del escrutinio general y cualquiera otro hecho que pueda revestir caracteres de delito, porque tengo entendido que se han promovido ó se promoverán en breve las oportunas querellas, y porque en todo caso me reservo el derecho de deducir ante los tribunales las que considere procedentes en vindicacion de mi derecho.

Sr. Alcalde de la Barataria.

Mi colega Malandrin: Es un axioma que en el revuelto mar de la vida existen deberes, cuyo cumplimiento prescriben el honor y la cortesía. Si siempre me ha sido grato llenar este imprescindible deber, me lo es en extremo hoy que me dirijo a un compañero que, aun en el periodo álgido de su poderío, se acordó de mi humilde persona honrándome con su misiva y ofreciéndome copia de su mágico librote.

Aquí parece que viene de molde felicitar a V. con entusiasmo por su exaltacion al solio alcaldesco, su sueño de oro; más como descendiendo de aquellos antiguos caballeros que nunca dieron albergue a la mentira ni rindieron pleito homenaje a la adulacion, paso por alto este acto de cortesania que, cuando no es sincero, lo hallo ridículo y por ende reñido con mis inveteradas costumbres de hombre llano y franco. Este epiteto, con el cual me honro, ya sé que es hoy dia un adfésio entre las gentes cultas y de buen tono; pero no quiero hacer traicion a las tradiciones de mi prosapia que tiene por lema presentar la verdad, por amarga que sea, con su sencillo y natural ropaje y sin atavío alguno que se parezca a ficcion ó engaño.

Hecha esta sincera manifestacion, hija de mi manera de ser, no tomará a mal que esta carta contenga conceptos que quizá escuezan y mortifiquen un poco su amorecillo propio. Tradúzcalos en su fiel y verdadero sentido que, como dejo dicho, no es el de la adulacion y cortesania, y

si el de un compañero que vivamente se interesa por usted.

En su carta me dá cuenta del nombramiento de alcalde de la insula Barataria, de como obtuvo este, de los apurillos en que se ha visto por falta de cacumen *et aliquid plus*, y que el librote, que halló entre los farragos de sus mayores, le salvó su difícil situacion.

No me explica V. bien el modo como consiguió el mando de su insula, si bien pude colegir, y no sé si me equivocaré, que no fué en buena lid ni tampoco lo recibió de su verdadera procedencia. Me sugieren este pensamiento los párrafos en que me habla de arte de *birli-birloque*, *gazaperas* y *artimañas*, que entiendo son los medios arteros de que se valió para trepar al mando de su codiciada insula. Si interpreto fielmente el sentido de sus palabras, perdóneme, señor de Malandrin, que le dé el mas profundo y enternecido pésame por su elevacion al mando de la Barataria, porque los puestos oficiales, como el de V., honran cuando emanan de su fuente natural y legitima y se ejercen teniendo la representacion genuina de quien puede darlos, así como envilecen, cuando no tienen esta derivacion y para obtenerlos se apuran medios que no pueden cohonestarse con la dignidad y el honor.

Pasado este Rubicon, para mi mas difícil que navegar por las cataratas del Niágara, dice V. que se ha visto en gran afliccion y angustia al convencerse de que su cabeza es huera para el mando de la insula. Comprendo a fondo, mi compañero Malandrin, cuan grande habrá sido su tristeza al contemplar su difícil situacion teniendo sobre sus hombros el grave peso de un delicado cargo que, si bien halaga su vanidad y orgullo le pone en gran aprieto si, como a Sancho al posesionarse de su famosa insula, le toman el pelo haciéndole alguna pregunta, como la de las caperuzas, que evidencie su carencia de *ingenio ante sus insulares*. Además de lo ridículo y vergonzoso del caso, hay una cuestion de índole mas honda y grave que la prueba de su talento, y es la salud de sus administrados que pone en grande riesgo.

Ha de saber, señor de Malandrin, que el mando de una insula tiene varios puntos de contacto con el de un buque que navega en procelosa mar con numeroso pasaje, y si el capitán que lo dirige carece de conocimientos náuticos y no tiene carta ni bitácora que le designe el rumbo, se expone indefectiblemente a tropezar con bagios y arrecifes que produzcan un horroroso naufragio. Pues bien: los conocimientos náuticos que V. necesita para regir el

gran barco de su insula, ni los tiene ni puede adquirirlos, como confiesa V. con una ingenuidad que le enaltece, y la carta y bitácora, que son las leyes bien aplicadas, las relegó al ovido substituyéndolas por el texto de su librote. Hay mas: en mi larga esperiencia del mando de mi insula he tenido ocasion de observar que existen dos principios que se imponen á toda autoridad: la prudencia y la moralidad. Ellos presiden el fuero interno de la conciencia, las decisiones que luego se traducen á la práctica: son las guías que las deben dirigir, y en sus preceptos el menos experto busca consejo. Faltar á la prudencia constituye un peligro; y no acomodarse á la moralidad es ponerse bajo la accion del código.

La prudencia, por lo visto, le impone miedo, y la moralidad en la aplicacion de ciertas leyes la practica en tan pequeña escala, que lejos de ser la consejera de sus acciones, es únicamente la tela que apenas cubre el interés individual de satisfacer su vanidad y el egoismo mas refinado.

Considerando estos rasgos característicos de su mando, fácil es comprender la consecuencias de las sarcástica aplicacion del texto de su librote en el último tercio del siglo de las luces, que tiene el espíritu generador de la ciencia y de la industria, y en una insula que se precia de culta y de contar con algunas personas ilustradas.

Su librote fué escrito para aquellos tiempos en que era un crimen descender el velo de la inteligencia al ignorante, y que no imperaba mas ley que el capricho del coloso ó mas fuerte. Ahora que afortunadamente los circos de los gladiadores se tornaron en aulas del saber, y que están abiertas de par en par las puertas á la inteligencia, es una utopia y vana quimera pretender implantar un régimen que el buril de la libertad é ilustracion, substituyó con sabias leyes que defienden y amparan los derechos inalienables de todo ciudadano.

Lamentable es, en verdad, la situacion excepcional que se ha creado, y si no se sustrae á la poderosa influencia de su librote, le auguro graves peligros, si es que ya nos los adquirió, para su insula y personita; porque, como dice el inmortal Cervantes, «Pensar que en esta vida las cosas della han durar siempre en un estado es pensar en lo escusado: antes parece que ella anda todo en redondo, digo á la redonda. La primavera sigue al verano, el verano al estio, etc... y así torna á andarse el tiempo con esta rueda continua.» Este principio moral é incontestable del gran literato y hablilla castellano, se presta á grandes y profundas meditaciones; cuya síntesis comprenderá V., aun en medio de su rudeza, que es lo caduco é inestable de todas las cosas terrenales, y que el ayer coloso dueño y señor de los destinos del mundo, como Napoleón I. se vea mañana ahrojado y prisionero en una isla: quiero decir, para que V. me entienda bien, que no debe abusar de ese poderio fugaz que se asume atropellando derechos legítimos y sagrados adquiridos á la sombra de las leyes, debiendo atemperar su conducta á los preceptos de éstas, sir-

viéndole tambien de norma los saludables consejos de D. Quijote á Sancho, cuando dieron á éste el mando de una insula que llevaba el mismo nombre que la de V. y principalmente el en que le decia: «No te ciegue la pasión propia en la causa ajena que los hierros que en ella hicieres, las mas veces serán sin remedio, y si le tuviere será á costa de tu crédito y aun de tu hacienda.»

Las vagas regiones del efímero poder en que se mece, ofuscan su razon y le hacen ver todo lo que le rodea engalanado con los colores mas hermosos y brillantes, y el dios éxito constituye para V. un dogma y un culto; pero cuando descienda de esa especie de trono que tanto le envanece, ya verá todo con su verdadero colorido y delineaciones.

El espíritu domador del siglo no permite el imperio de la tiranía, y si ésta se ejerce por algun tiempo, es con su cuenta y razon. La cínica aplicacion del texto de su librote, es una cuenta que en su día habrá de rendir, y los reparos que le presenten, no podrá legalmente justificarlos ni aun manifestar su razon de ser.

A fuér de buen compañero, y habiéndome honrado con su epistola un tanto consultiva, no puedo sustraerme á la obligacion de aconsejarle, antes de terminar esta carta, que el célebre librote, cuya significacion explica bien lo que es, lo dedique al objeto para que se lo legaron sus mayores, y acomode sus actos, en el mando de la Barataria, á las disposiciones legales que toda autoridad debe hacer brillar permanentemente con la intensidad que la estrella Sirio brilla en el firmamento.

Si las fuerzas y facultades no le ayudan para ejecutar las leyes en toda su extension, entonces diga y haga lo que Sancho en el gobierno de su insula: «Yo no nací para gobernador, he tanteado las cargas que trae consigo y las obligaciones el gobernar y he hallado por mi cuenta que no las podrán llevar mis hombros, ni son peso de mis costillas, ni flechas de mi aljaba: y así antes que diese conmigo al través el gobierno, he querido dar con el gobierno al través, y dejo la insula como la hallé, con las mismas casas, calles y tejados: bien se está San Pedro en Roma; quiero decir que bien se está cada uno usando el oficio para que fué nacido.»

PROTASIO, alcalde de las Batuecas.

Miscelánea.

Bajo el epigrafe *De Monforte á Orense*, publica nuestro colega *El Cabé* lo que á continuacion insertamos:

«Está visto.

Las compañías abusan soberanamente, y sus abusos no son corregidos.

Atropellan todo derecho, y sus atropellos son consentidos.

Sus acciones y sus accidentes se cotizan en la bolsa á precios elevadísimos. Pagan estas empresas con la mayor ingratitud al país que contribuye directamente á su sostenimiento.

En Galicia, por este camino, llegarán las compañías de ferrocarriles, esos émulo del progreso y la ci-

vilizacion, á ser los émulo del escándalo y la injusticia: á ser una verdadera plaga de estas provincias...

Hoy, en que al fin de tantas vicisitudes, logra, aunque á medias, la compañía constructora del ferrocarril de Monforte á Orense, adelantar algo los trabajos, sin dar por eso terminadas las obras, en el plazo en que debiera, no tiene en cuenta que debe abrir un cómodo paso, en substitucion de los caminos interceptados por la via...

Ahí tenemos ante nuestros ojos el mas absurdo de los procederes.

El camino conocido con el nombre *Los Lagares*, paso obligado para el barrio de las Cruces, está intransitable sin que haya otro que pueda substituirlo y sin que por esto se ocupe la citada empresa de remediar el mal. Hasta hoy hallábase libre el paso por la via misma, á pesar de que, en diferentes ocasiones han querido prohibirlo los contratistas; pero ahora que los trabajos lo impiden no hay medio alguno de tránsito; y lo que es peor, no lo habrá nunca, porque la compañía, con el despotismo que le es constantemente propio, dice que no lo habrá.

¿Y podrá consentirse tal abuso? ¿Será posible que lleguemos hasta el extremo de tener que someternos al capricho del que pretende pisotear todo derecho?

No, seguramente no.

Ante todo, nos defenderemos hasta el heroísmo; y si al fin nuestros esfuerzos no logran alcanzar el resultado apetecido, nos quedará al menos el consuelo de haber luchado, llevando la justicia y el derecho de nuestra parte.»

De La Iberia:

«La comision de actas del Congreso ha formulado nuevo dictamen en el asunto de la concesion de un plazo para que el señor Camison presente su acta, fijando dicho término en quince dias.

Es verdaderamente incomprensible lo que hace el señor Camison.

Si su acta es limpia, si ha conseguido un gran número de votos de mayoría sobre su contrincante, si por todo esto se considera como diputado electo, ¿por qué no presenta esa dichosa acta?

Y si este documento tiene gravedad; si ha conseguido menos votos que su adversario; si, en fin, tiene el convencimiento de haber sido derrotado, ¿qué se propone con ese plazo tan insistentemente pedido? ¿Es que en quince dias y al cabo de dos meses de verificadas las elecciones van á multiplicarse los votos como los panes y los peces de la parábola? ¿Qué documentos piensa obtener que no haya obtenido ya en tiempo oportuno y en los plazos que la ley señala?

¿No es verdad que es muy curiosa la conducta del señor Camison?

Porque si no se propone nada de lo que hemos dicho, hay que sospechar que trata de impedir que el señor Gonzalez Fiori tome asiento en el Congreso, imitando al perro del hortelano, que ni come la fruta ni la deja comer.»

La supresion del descuento á ciertas clases del ejército activo, de que habla el presupuesto leído por el

señor Cos-Gayon, inspira á *El Imparcial* estas consideraciones:

«Porque si las clases superiores reciben mediante la supresion del descuento algun beneficio, en cambio las clases inferiores, que son las mas necesitadas, las retribuidas con verdadera mezquindad, vendrán á tocar las ventajas de la medida en dosis homeopáticas, en proporciones casi risibles. Para un comandante, para un teniente coronel, algo supone el aumento de ocho ó nueve duros mensuales. Mas para el teniente cargado de familia, para el alférez que no alcanza ni á satisfacer decorosamente las atenciones de su persona, todo se reduce á percibir sesenta ó cincuenta reales que antes le mermaba el Estado, y que ahora le devuelve como quien lleva á sus últimos límites la generosidad.»

Segun la *Gaceta de Galicia*, parece que se halla en Compostela un sacerdote secretario de un alto dignatario en el Vaticano, y que su llegada guarda relacion con el expediente de los huesos del Apóstol. Tambien le aseguran que dicha persona acompañada de tres distinguidos médicos y varios capitulares, estuvieron hace dias examinando y midiendo alguno de los huesos encontrados en la catedral.

El gobierno portugués ha mandado cobrar en todas las aduanas del reino é islas adyacentes un impuesto especial de cuatro décimos por ciento del valor de todos los artículos que se importen del extranjero y provincias de ultramar, excepto el tabaco, el carbon de piedra, el cok y los metales preciosos.

El impuesto de que se trata dará lugar probablemente á reclamaciones de los países con quienes celebró Portugal tratados de comercio, así como á dificultades entre el fisco y los importadores con motivo de la valoracion de mercancías.

En un concurso regional celebrado en Blois se expusieron patatas de gran tamaño, obtenidas mediante el procedimiento siguiente, bastante sencillo de ensayar: consiste en suprimir, cuando las plantas tienen de 10 á 12 centímetros de altura, los tallos pequeños del centro que rodean el tronco, ó los dos del centro, que son los mas vigorosos. De este modo, la vegetacion del tubérculo se favorece aprovechando la eliminacion de aquellos órganos. Con este medio se obtiene un rendimiento de 30 á 35.000 kilogramos de patatas por hectárea de terreno cultivado.

La Direccion general de contribuciones publica una circular sobre admision de residuos del empréstito de 175 millones, en pago de contribuciones, cuya circular contiene las disposiciones siguientes:

1.º Que los residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, decretado por la ley de 23 de Agosto de 1873, se sigan admitiendo en pago de contribuciones por el 50 por 100 de su valor y con arreglo á las bases y condiciones que determinó la instruccion de 27 de Enero de 1876.

2.º Que por el mismo 50 por 100

se admitan y reconozcan por el Estado los residuos admitidos en pago de contribuciones, despues de dictada la circular de esa Direccion en 3 de Enero de 1879, y por su valor los que recibieron con anterioridad á dicha fecha.

Y 3.º Que con arreglo á estas bases se formalicen las liquidaciones y cuentas, exigiendo la responsabilidad á las administraciones económicas y á los recaudadores, por no haberse atendido á lo dispuesto por ese Centro.»

El gobernador de Valencia ha dispuesto conceder premios en metálico á los sirvientes de ámbos sexos que lleven mayor número de años al servicio de un s mismos amos, y que mayor fidelidad demuestren á los mismos.

He ahí un ejemplo digno de ser imitado.

Ecos

Ayer se produjo ante la Audiencia de esta provincia querrela en antejuicio á fin de exigir responsabilidad criminal al juez de instruccion de este partido D. Manuel Fernandez Rivera, por el delito de prevaricacion á que se refiere el art. 367 del Código penal.

La querrela se ha formulado á nombre del alcalde y concejales del ayuntamiento de Coles, á quienes el juez de instruccion ha procesado y suspendido por segunda vez por una causa análoga á la que motivó el primer procesamiento y suspension, alzada por auto de la Audiencia de lo criminal de esta provincia.

El alcalde y varios concejales del ayuntamiento de Coles, procesados y suspensos nuevamente en sus cargos por el juez de instruccion de este partido, presentaron escrito recusando á dicho señor juez y pidiendo se inhibiese de conocer en la causa que se les sigue por el supuesto delito de alteracion de cuotas en el repartimiento de consumos.

Ha sido declarado cesante un aspirante de segunda clase de la intervencion de Hacienda de esta provincia, hijo de D. Camilo Amor.

Ha sido declarado cesante el administrador de Rentas Estancadas de Carballino D. Mamerto Taboada Alvarez, nombrándose para sustituirle á D. Juan Garcia Rodriguez.

Se hallan vacantes cuatro plazas de nodrizas internas de la casa-inclusa de esta capital.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de certificacion de buena conducta, expedida por el cura párroco y visada por el alcalde, al director de los establecimientos de Beneficencia.

Ante la Audiencia de esta provincia se ha celebrado hoy la vista del incidente de apelacion en la causa que en este Juzgado se instruye contra el ayuntamiento de Nogueira de Ramoin, por supuestas alteraciones en las cuotas del repartimiento de la contribucion territorial.

Van siendo intolerables las faltas que advertimos en el servicio de correos, y que nos denuncian con frecuencia estimados suscritores de diferentes puntos de esta provincia.

Los ejemplares de nuestro periódico llegan sin sufrir extravío á Madrid y otras poblaciones más distantes, lo que nos prueba que los empleados de esta administracion principal cumplen con su deber; pero no podemos decir lo mismo de las administraciones subalternas, en donde lo que pasa raya en escándalo.

¿Cómo se explica que los suscritores que nuestra publicacion tiene en el ayuntamiento de Villameá no recibían un solo ejemplar de los que puntualmente le enviamos, cuando la correspondencia que á aquella localidad se dirige, solo pasa por la subalterna de Celanova y no tiene que hacer mas que un recorrido de 25 kilómetros?

¿Por qué en Nogueira de Ramoin, Pereiro, Coles, Peroja y otros ayuntamientos próximos á esta capital dejan de recibir los números nuestros suscritores, recojiéndolos como los recojen los peatones en esta administracion para entregarlos en las estafetas respectivas?

¿En qué consiste la falta? Sobre estos abusos llamamos seriamente la atencion del administrador principal de correos, seguros de que se apresurará á corregirlos.

Dícese que fuerzas de la guardia civil han sorprendido en las inmediaciones de la Merca, carretera de esta capital á Celanova, una partida de ladrones, tres de los que han caido prisioneros.

El señor comandante de la guardia civil ha salido con direccion á aquel punto.

El contratista del alumbrado público parece que se ha propuesto demostrarnos en estos dias que conoce á fondo las condiciones bajo las que ha efectuado el contrato con el ayuntamiento, y que cuando quiere, sabe cumplir el servicio con estricta sujecion á las mismas.

Los faroles en estas últimas noches, alumbran y no entristecen.

Esta mejora en sus postrimerías más se parece á una indirecta al nuevo contratista, que á un arrepentimiento.

De todos modos, la comision de alumbrado público debe aprovechar la enseñanza, obligando á cumplir este importante servicio conforme á lo estipulado en el pliego de condiciones.

Confesamos que tenemos que violentar nuestro carácter para no rechazar en la forma que se merecen las insolencias de los caciques de algunos ayuntamientos de este distrito.

Citados nuestros amigos políticos de Coles para ser restituidos en el ejercicio de sus cargos, en cumplimiento de un mandato de la Audiencia, y habiéndose presentado en la casa consistorial, el alcalde interino de aquel ayuntamiento, se negó á darles posesion, manifestándoles como única razon para disculpar el atropello, que era inútil cubrir aquella formalidad, puesto que se hallaban nuevamente procesados y suspendidos por el juzgado, en donde

deberían comparecer á prestar declaracion.

Estas manifestaciones las han hecho con ciertos alardes, de los que no nos hacemos cargo por respetos á determinadas instituciones.

El alcalde y concejales de Coles, segunda vez procesados y suspendidos, acudieron al Juzgado á prestar la declaracion, y quizás para consolarles de las amarguras que sufren al ver sus derechos lastimados, un curial muy conocido por sus ideas reaccionarias, con una solicitud digna de loa, y dando prueba de los sentimientos más humanitarios, le *soltó* una homilia que si nada se parecia á las del P. Ráulica, tenía el inestimable don de la oportunidad. Díjoles que no fuesen tontos, que dimitiesen sus cargos, que le daba pena verlos comparecer con tanta frecuencia al Juzgado, abandonando sus faenas y ocasionando disgustos á sus familias; añadió que ellos como hombres honrados no debían oponerse con tanta tenacidad á que los conservadores de Coles ocupasen los cargos públicos del municipio, porque el actual Gobierno es el de la religion y el del orden y el que vino á salvarnos de un inevitable cataclismo social.

¡Oh curial piadoso y compasivo, magnánimo y humanitario; en nombre de esos procesados dámóste las más afectuosas gracias!

La comision provincial encargada de practicar una informacion sobre el estado y necesidades de la clase obrera, la componen los señores siguientes, nombrados unos á propuesta de las corporaciones y centros de enseñanza y asociacion, otros por mandato expreso de la real orden, y los demás—como lo echarán de ver las personas que conocen el personal,—por voluntad del señor Gobernador civil de esta provincia.

Sr. Gobernador Presidente.

Propietarios de fincas rústicas.

- D. Antonio Varela Vahamonde.
- D. Manuel Nogueira.

Idem de urbanas.

- D. Ramon Pedrayo Silva.
- D. Manuel Pereiro Rey.

Industriales.

- D. Manuel Malingre.
- D. Joaquin Perez.
- D. José Carballo de Lobaces.
- D. Jaime Barros.

Comerciantes.

- D. José Vazquez Araujo.
- D. Eduardo Bermudez.

Obreros.

- D. Ramon Garcia Sueiro.
- D. Manuel Amor.
- D. Lino Iglesias.
- D. Vicente Rodriguez Costa.
- D. Ramon Santás.
- D. José Gil Rodriguez.
- D. Restituto Bóveda.
- D. Eduardo Gomez.
- D. Enilio Rapela.
- D. Manuel Castro.

Abogados.

- D. Juan Taboada Gonzalez.
- D. José Lorenzo Gil.

Médicos.

- D. Ramon Quesada Borrajo.
- D. Gerardo Vazquez Quiroga.

- Sr. Ingeniero Jefe.
- Sr. Arquitecto municipal.

Éclesiásticos.

- Sr. Dean de la Santa Iglesia Catedral.
- Sr. Chantre de la misma.

Profesores del Instituto.

- D. Juan Manuel Paz.
- D. Constancio Lopez Corona.

Idem de la Escuela Normal.

- D. Cándido del Rio.

Idem de Instruccion primaria.

- D. José Gonzalez Comesaña.

Prensa.

- D. Juan Rodriguez Quesada.
- D. Valentin Lamas Carvajal.

Jefes del Ejército.

- D. Luis Ricord Estada.
- D. Francisco Arguiz Fernandez.

Sr. Alcalde de la capital.

Concejales.

- D. Benito Fernandez Alonso.
- D. Vicente Rodriguez Costa.

Diputados provinciales.

- D. José Ramos Campo.
- D. Vicente Manuel Puga.

Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal.

- Sr. Fiscal de la misma.
- Sr. Juez de primera instancia.
- Sr. Registrador de la Propiedad.
- Sr. Juez municipal.
- Sr. Jefe de la Seccion de Fomento.

Notario.

- D. Modesto Morais.

La Junta se constituirá el dia 1.º de Julio á las diez de la mañana en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial.

Telegrama

Madrid 21.

Congreso Elduayen negociaciones Marruecos confidenciales sostendrá prestigio nacional. Imposible comunicar notas.

Cotización cuatros: 61.50.

FARMACIA
DE
ANTONIO FERNANDEZ REINOSO

Plazuela de Isabel la Católica.—ORENSE

En este establecimiento se hallan á la venta las aguas minero-medicinales que á continuación se expresan:

<p style="text-align: center;">AGUAS NATURALES DE</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARLSBAD</td> <td style="width: 50%;">MONDARIZ (dos fuentes)</td> </tr> <tr> <td>CARABAÑA</td> <td>VERIN</td> </tr> <tr> <td>LOECHES</td> <td>VICH</td> </tr> <tr> <td>MARMOLEJO</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Sales y algas marinas para baños</p>	CARLSBAD	MONDARIZ (dos fuentes)	CARABAÑA	VERIN	LOECHES	VICH	MARMOLEJO		<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">APARATOS ORTOPEDICOS</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS</p>
CARLSBAD	MONDARIZ (dos fuentes)									
CARABAÑA	VERIN									
LOECHES	VICH									
MARMOLEJO										

Se cumplimenta toda clase de encargos en relacion con la Facultad, ya procedan de España, Francia ó Alemania.

AVISO

A nombre de la comunidad religiosa de monjas del convento de Ferreira de Pantón, el Sr. D. Félix Juan Casanova, Cura párroco de Sabariz, arciprestazgo de Celanova, está autorizado para vender, siempre que las proposiciones que le hagan sean ventajosas, las casas, prados, huertas, labrados, dehesas, montes y demás bienes que

poseía en la parroquia de San Munio de Veiga, inmediata á Celanova, doña Juana Lopez, actualmente monja de coro en el mencionado convento de Ferreira.

Las personas que se interesen en la adquisicion de estos bienes que se anuncian en venta, pueden dirigirse ó entenderse personalmente con el referido Cura párroco de Sabariz D. Félix Juan Casanova.

Gran diploma de honor y medallas de varias clases.—Sin rival en mineralizacion (29 gramos por litro).—Escrófulas, herpes, reuma, empobrecimiento de la sangre, etc., etc.—

BAÑOS DE LA TOJA

Aguas cloruradas sódicas ferruginosas.—16 á 60 grados.—Julio, Agosto y Setiembre.—Fonda.—Casino.—Pilas de mármol.—Excelentes playas.

LA FAVORITA

Agua minero-medicinal natural de

CARABAÑA

EL PURGANTE MAS BARATO

PRECIO CUATRO REALES BOTELLA

De venta en la farmacia de CARLOS VALENCIA.

Las máquinas de coser de la fabrica

SEIDEL NAUMAN

DRESDE

han recibido en la Exposicion de Amsterdam el premio más alto conferido á máquinas de sistema conocido

LA MEDALLA DE ORO

mientras que las máquinas de la Compañia fabril Singer llamadas *legítimas*

NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra *D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacen de calzado.*

DROGUERIA de los ex-dependientes de la botica del Doctor Don Leon Goyarzun en los soportales de la Plaza del Hierro—Orense

Hay surtido de productos químicos para la Medicina y artes.

Específicos de todas clases.

Dosimetría completa.

Pulverizadores.

Medias elásticas para varices.

Fajas ventricales.

Tirabragueros.

Viverones.

Brochería.

Barnices.

Pinturas.

Tintorería.

Se sirven pedidos referentes á artículos de Drogueria nacionales y extranjeros

GRAN ALMACEN
MUSICAL E INSTRUMENTAL
de
RAMON M. VALENCIA
CALLE DEL P. PEIJOO
ORENSE

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras, las de Erar, Pleyer Bor, Chasainge.

Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Ventas al contado y á plazos.

Se alquilan organos y pianos.

BRONQUITIS, TOS

Catarros Pulmonares

RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del Mismo

TISIS, Asmas

Curacion rapida y cierta por las

GOTAS

LIVONIENNES

Gouttes Livoniennes

de TROUETTE-PERRET

con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLOU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:

TROUETTE-PERRET

PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS

Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.